

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno

Año XIX- Vol. XIX - Ordinaria No. 103 – Mayo 25 de 2012

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA12-9469-12 DE 2012

1

“Por medio del cual se amplía el término para realizar la consolidación de la calificación integral servicios de Jueces de la República, período 2011.”

DIÓGENES VILLA DELGADO
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA12-9469 DE 2012
(24 de mayo de 2012)

“Por medio del cual se amplía el término para realizar la consolidación de la calificación integral servicios de Jueces de la República, período 2011.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 170 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa de 16 de mayo de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 1392 de 2002, por medio del cual se reglamentó la calificación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial, en su artículo 4° establece que “El período de calificación se iniciará el primero de enero y la consolidación de todos los factores que la integran se hará en los meses de abril y mayo del año siguiente a la finalización del período anual o bienal, respectivamente”.

Por tanto, la consolidación de la calificación de servicios de los Jueces de la República, período 2011, corresponde realizarla en los meses de abril y mayo del año en curso.

Que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, han solicitado se amplíe el término para la consolidación de la calificación integral de servicios de los Jueces de sus respectivos distritos, para poder cumplir con su labor, lo cual resulta acorde con lo expuesto en las peticiones. De acuerdo con lo anterior, se ampliará el término para la consolidación de la calificación integral de servicios de Jueces de la República, hasta el 31 de agosto de 2012.

Que con fundamento en lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR hasta el treinta y uno (31) de agosto del año en curso, el término para consolidar la calificación integral de servicios de Jueces de la República, correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UACJ/CMG/MSAG/JMPM